

CORREO

El Diario de Todos

Edición N° 7312 • San Antonio de Machala • Ecuador • 24 páginas • Año XX www.diariocorreio.com.ec

SOCIALES

12

CORREO

Machala - Ecuador - Miércoles 28 de enero del 2004

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

Extracto

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTA RICA FRUTA RIC S. A.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de abril del 2001, aprobada mediante resolución N°. 0136 de 2 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo con el N°. 009, tomo N°. 524 de 10 de mayo del 2001.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala y la reforma integral del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., otorgada el 17 de septiembre del 2003, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.M.DIC.0015 de 26 de enero del 2004.

3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Rodrigo Gonzalo Caamaño Perrotta, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FRUTA RICA FRUTARIC S. A.-** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.M.DIC.0015 de 26 de enero del 2004, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala, la reforma del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio del domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala de la Compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **REFORMA DEL ESTATUTO.-** Los artículos que se reforman, entre otros, son:

ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: Prestar servicio de carga y descarga de frutas y otros productos tropicales, maquinarias, vehículos y toda clase de mercaderías y anexos en el muelle de Puerto Bolívar o en cualquier muelle del país;

ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Machala provincia de El Oro, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos dentro y fuera del país, con resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del Gerente General.- Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la compañía.

Machala, 26 de enero del 2004

Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



El Diario de Todos

Edición N° 7313 • San Antonio de Machala • Ecuador • 24 páginas • Año XX

www.diariocorreo.com.ec

ECONOMIA

2

CORREO

Machala - Ecuador - Jueves 29 de enero del 2004

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

Extracto

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA
Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
FRUTA RICA FRUTA RIC S. A.**

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de abril del 2001, aprobada mediante resolución N° 0136 de 2 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo con el N° 009, tomo N° 524 de 10 de mayo del 2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala y la reforma integral del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., otorgada el 17 de septiembre del 2003, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 04.M.DIC-0015 de 26 de enero del 2004.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Rodrigo Gonzalo Caamaño Perrotta, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTA RICA FRUTARIC S. A.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 04.M.DIC.0015 de 26 de enero del 2004, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala, la reforma del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio del domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala de la Compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- Los artículos que se reforman, entre otros, son:

ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: Prestar servicio de carga y descarga de frutas y otros productos tropicales, maquinarias, vehículos y toda clase de mercaderías y anexos en el muelle de Puerto Bolívar o en cualquier muelle del país;

ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Machala provincia de El Oro, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos dentro y fuera del país, con resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del Gerente General.- Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la compañía.

Machala, 26 de enero del 2004

Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

Extracto

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTA RICA FRUTA RIC S. A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de abril del 2001, aprobada mediante resolución N°. 0136 de 2 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo con el N°. 009, tomo N°. 524 de 10 de mayo del 2001.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala y la reforma integral del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., otorgada el 17 de septiembre del 2003, ante el Notario Segundo del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.M.DIC. 0015 de 26 de enero del 2004.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ingeniero Rodrigo Gonzalo Casañas Perrotta, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal, de nacionalidad ecuatoriana, casado, ejecutivo y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTA RICA FRUTARIC S. A.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N°. 04.M.DIC.0015 de 26 de enero del 2004, aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala, la reforma del estatuto de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio del domicilio de la ciudad de El Guabo a la ciudad de Machala de la Compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. REFORMA DEL ESTATUTO.- Los artículos que se reforman, entre otros, son:
ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto dedicarse a: Prestar servicio de carga y descarga de frutas y otros productos tropicales, maquinarias, vehículos y toda clase de mercaderías y menos en el muelle de Puerto Bolívar o en cualquier muelle del país;

ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio en la ciudad de Machala provincia de El Oro, República del Ecuador, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales, establecimientos dentro y fuera del país, con resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la Ley y este Estatuto.

ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- Del Gerente General.- Corresponde al Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, durará cinco años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo ser accionista o no de la Compañía.

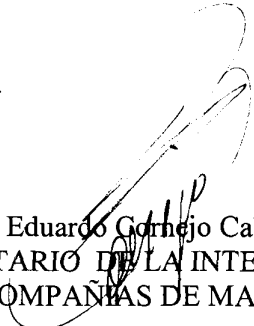
Machala, 26 de enero del 2004

Necker Franco Maldonado
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO CORREO DE LA CIUDAD DE MACHALA EN SUS EDICIONES CORRESPONDIENTES A LOS DIAS MIÉRCOLES 28, JUEVES 29 Y VIERNES 30 DE ENERO DEL 2004. (AÑO XX EDICIONES 7314, 7315, 7316) RESPECTIVAMENTE. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE EL GUABO A LA CIUDAD DE MACHALA Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FRUTA RICA FRUTARIC S.A.. SIN QUE HASTA LA PRESENTE SE HAYA RECEPTADO AVISO ALGUNO DE IMPUGNACION.

Machala, 12 de febrero de 2004



Dr. Eduardo Gornojo Calderón
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

PVG